

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA, BUEN TRATO Y BIENESTAR ESCOLAR (2026-2027)

03 de julio 2026

Centro Educacional Paz y Amor



Tabla de contenido

NOTA:..... 2

1. INTRODUCCIÓN 2

2. MARCO REGULATORIO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL 2

4. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y NUESTRA COMUNIDAD 3

5. PROPÓSITO INSTITUCIONAL: VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS 4

DEL PERFIL Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA EDUCATIVA . 4

6. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 5

7. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN (ALINEADO LEY 21.809) 5

8. MATRIZ DE ACCIONES GESTIÓN DE CONVIVENCIA, BUEN TRATO Y BIENESTAR (2026-2027) 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Actualización Normativa, Armonización Institucional y Difusión..... 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Gestión Colaborativa, Habilidades Socioemocionales y Abordaje de Conflictos 6

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Respuesta Oportuna ante Crisis, Desregulaciones y Resguardo de Derechos 7

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Corresponsabilidad Familiar y Alianzas Intersectoriales 8

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Entornos Laborales Seguros y Cuidado de los Trabajadores 9

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN..... 9

NOTA:

Como Centro Educacional priorizamos la incorporacion y utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, porque reconocemos las implicancias culturales y sociales de la lengua y su uso. Entendemos que el género gramatical y el género como constructo cultural son conceptos no asimilables, no obstante, el mandato gramatical masculino es insuficiente como mecanismo de reconocimiento y visibilización. En nuestros documentos optamos por referirnos a ambos géneros, masculino y femenino, cuando corresponda, así como utilizar expresiones claras que sean fundamentalmente inclusivas y no sexistas.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión de Convivencia, Buen Trato y Bienestar Escolar se constituye como una herramienta fundamental para articular los esfuerzos, recursos y apoyos de toda nuestra comunidad educativa. El objetivo central es promover ambientes sanos, nutritivos y protegidos que impacten positivamente en el desarrollo integral de los párvulos y estudiantes.

En concordancia con los desafíos del siglo XXI y el marco normativo nacional, este plan asume que la construcción de una convivencia positiva es una tarea colectiva, continua y transversal. Para lograr este propósito, se impulsarán contextos basados en el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, la tolerancia, el respeto mutuo, la inclusión y la excelencia humana, fortaleciendo un clima escolar donde todos sus integrantes se sientan valorados, seguros y bien tratados.

2. MARCO REGULATORIO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Este instrumento se encuentra estrictamente alineado con la **Ley 21.809 sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas** (vigente a partir

del 1 de julio de 2026). Dicha normativa redefine la convivencia bajo un enfoque sistémico de bienestar socioemocional, abordando de manera prioritaria la erradicación de toda forma de acoso (bullying) y ciberacoso. Asimismo, incorpora por primera vez la obligación legal de **garantizar entornos de trabajo seguros, libres de violencia y de acoso laboral o sexual para todos los trabajadores de la educación** (docentes, educadoras y asistentes de la educación).

El plan se articula de manera transversal con los siguientes instrumentos del establecimiento:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI).**
- **Plan de Mejoramiento Educativo (PME).**
- **Plan de Formación Ciudadana.**
- **Plan de Afectividad, Sexualidad y Género.**
- **Plan de Gestión de la Inclusión.**

A través de esta vinculación, las acciones formativas y preventivas se integran de forma orgánica en la planificación institucional y en la gestión pedagógica del aula.

3. ÁREAS DEL PME BAJO LAS CUALES SE DEFINEN LAS ACCIONES

Para la implementación efectiva de esta propuesta, se han seleccionado dimensiones esenciales del Plan de Mejoramiento Educativo (PME):

- **Área Convivencia Escolar – Dimensión Convivencia:** Espacio destinado a socializar, actualizar y ajustar los reglamentos internos, manuales y protocolos institucionales con el fin de alinearlos a las normativas vigentes, asegurando un trato digno y libre de discriminación arbitraria.
- **Área Convivencia Escolar – Dimensión Formación:** Contempla el desarrollo de habilidades socioemocionales, éticas, ciudadanas y espirituales en los estudiantes mediante la creación y consolidación de redes de apoyo tanto internas como externas.
- **Área Gestión Pedagógica – Dimensión Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes:** Orienta las prácticas técnico-pedagógicas y curriculares para dar soporte permanente al aprendizaje integral, respetando los ritmos, capacidades y diversidad de cada aula.
- **Área Liderazgo – Dimensión Liderazgo Directivo:** Define las acciones de conducción del equipo directivo para coordinar, monitorear y visibilizar las buenas prácticas institucionales en pos de un clima organizacional apto para el aprendizaje colectivo y laboral.

4. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y NUESTRA COMUNIDAD

El **Centro Educacional Paz y Amor** es un establecimiento particular-subvencionado y laico, ubicado en la comuna de Ancud, provincia de Chiloé (Región de Los Lagos). Situado en una zona céntrica y estratégica de la ciudad, cuenta con conectividad directa a servicios asistenciales (hospital), de seguridad (comisaría) y redes escolares comunitarias.

Datos de Matrícula y Dotación:

- **Matrícula:** 253 estudiantes desde Educación Parvularia hasta Enseñanza Básica.
- **Modalidad:** Jornada Escolar Completa (JEC).
- **Promedio por aula:** 24 estudiantes por nivel (un curso por nivel).
- **Dotación de Personal:** 42 funcionarios en total (22 docentes y educadoras de párvulos, y 20 asistentes de la educación y personal administrativo).

El establecimiento forma parte de los convenios de la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)** y cuenta con un **Programa de Integración Escolar (PIE)** activo, que garantiza el diseño de estrategias diversificadas para atender las necesidades educativas especiales.

Nuestros Sellos Educativos:

1. **Sello Ambiental:** Surge como respuesta a las problemáticas locales y comunales del manejo de desechos. Promueve en la comunidad el compromiso activo por el cuidado del entorno, la sustentabilidad y el reciclaje.
2. **Sello de Formación Valórica:** Fortalece de manera explícita valores fundamentales como el respeto por la dignidad humana, la empatía, la solidaridad y la responsabilidad, implementando programas específicos mes a mes.
3. **Sello de Promoción de la Salud:** Dedicado a asegurar el bienestar físico y psicológico de la comunidad escolar. Se traduce de forma curricular en una asignatura semanal obligatoria enfocada en la calidad de vida y hábitos saludables.
4. **Énfasis en el Idioma Inglés:** Complementariamente, el PEI incrementa la carga horaria en la asignatura de inglés para dotar a los estudiantes de competencias comunicativas esenciales en un mundo globalizado.

5. PROPÓSITO INSTITUCIONAL: VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS

Visión

Aspiramos a mantener firmemente en el tiempo una educación de calidad que reconozca al estudiante como el actor y protagonista central de su propio proceso formativo. Buscamos consolidar virtudes y competencias éticas, intelectuales y sociales que les permitan convivir plenamente en un entorno justo, inclusivo y democrático, entregándoles las herramientas académicas necesarias para una inserción exitosa en la educación media.

Misión

Nuestra misión es desarrollar en los estudiantes la capacidad de ser constructores conscientes de sus propios aprendizajes dentro de un marco que respete rigurosamente la diversidad. El Centro busca formar personas creativas, reflexivas, críticas y responsables, capaces de trazar y ejecutar de manera autónoma sus proyectos de vida.

Ideario y Principios Orientadores:

- **Desarrollo Integral de la Persona:** Buscamos el equilibrio armónico entre lo cognitivo, socioemocional, físico y espiritual.
- **Búsqueda de la Excelencia Personal:** Incentivamos la superación constante, enseñando a reconocer las propias virtudes y límites para poner los talentos al servicio de la sociedad.
- **Libertad Responsable:** Formamos ciudadanos conscientes del impacto de sus decisiones en la construcción comunitaria y el entorno ecológico.
- **Conciencia Social:** Fomentamos el entendimiento de que el bienestar individual está íntimamente ligado al desarrollo y la justicia de su comunidad.
- **Diálogo Familia-Colegio:** Reconocemos a la familia como el primer agente educador y promovemos canales de comunicación sistemáticos y colaborativos.
- **Compromiso Cultural y Ecológico:** Promovemos el rescate de la identidad local, la pertenencia cultural y la preservación activa de la biósfera.

DEL PERFIL Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

"En conformidad con el marco robustecido por la Ley 21.809, el Centro Educacional Paz y Amor define el cargo de Coordinador(a) de Convivencia Educativa como un rol de liderazgo sistémico y dedicación prioritaria. Su función no estará supeditada a labores de inspección punitiva, sino al diseño, monitoreo y articulación de estrategias de bienestar comunitario.

Se garantiza contractualmente una carga horaria técnica protegida, libre de excesos de aula, orientada exclusivamente a la mediación integral, el resguardo de derechos y el cumplimiento de los estándares dictados por el Observatorio de la Convivencia Educativa de la Agencia de Calidad."

6. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Para el diseño técnico de las acciones de este periodo, se contrastaron e integraron datos recolectados de dos fuentes oficiales:

A. Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA - Agencia de Calidad de la Educación)

Los resultados del cuestionario socioemocional y de convivencia escolar se analizaron bajo el modelo de **Escuela Total**, que jerarquiza las necesidades en tres niveles:

- 1. **Promoción Universal (Nivel 1):** Acciones masivas dirigidas a toda la comunidad escolar para la promoción del buen trato y ambientes protectores.
- 2. **Apoyos Focalizados (Nivel 2):** Estrategias específicas dirigidas a grupos de estudiantes o cursos que requieren fortalecimiento en mediación, resolución pacífica de conflictos y contención socioemocional.
- 3. **Intervenciones de Alta Intensidad (Nivel 3):** Respuestas reactivas, reparatorias y disciplinarias ante faltas graves o críticas de convivencia que vulneren los derechos de los integrantes.

Los reportes del DIA evidencian la urgencia de fortalecer la *Gestión del Aprendizaje Socioemocional Comunitario y Ciudadano*, incrementando las competencias de empatía, prosocialidad y el respeto explícito por las diferencias dentro del aula.

7. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN (ALINEADO LEY 21.809)

"Consolidar e institucionalizar prácticas de convivencia escolar, buen trato y bienestar integral que aseguren entornos seguros, inclusivos y democráticos para toda la comunidad educativa (estudiantes, familias y trabajadores), a través de un modelo sistémico de promoción universal, prevención focalizada e intervención oportuna y reparatoria, fundamentado en los pilares de la salud mental, la corresponsabilidad y el resguardo de la dignidad y los derechos humanos."

8. MATRIZ DE ACCIONES GESTIÓN DE CONVIVENCIA, BUEN TRATO Y BIENESTAR (2026-2027)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Actualización Normativa, Armonización Institucional y Difusión

Meta: Sincronizar el RICE General, el RICE de Parvularia y el Plan de Gestión bajo los nuevos estándares de bienestar escolar de la Ley 21.809, asegurando su conocimiento por el 100% de la comunidad.

Acciones Estratégicas del Plan	Vinculación Operativa con tus RICE	Temporalidad	Responsables	Recursos	Indicadores de Evaluación / Verificadores
Alineación Normativa y Visibilización del RICE: Publicar e institucionalizar las modificaciones realizadas en el RICE General (30 de junio) y RICE Parvularia (02 de julio) respecto al enfoque de	RICE General (Cap. I y III): Operativiza las nuevas definiciones legales de Convivencia Educativa, Buen Trato, Inclusión, Neurodiversidad y Autonomía	Julio / Agosto	Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia	Textos actualizados de los RICE, Plataformas digitales del colegio	* Copia digital e impresa de los RICE armonizados. * Acta de aprobación del Consejo Escolar.

Bienestar y No Discriminación.	Progresiva en las aulas.				
Difusión de Deberes, Derechos y Modificaciones: Socializar con estudiantes, familias y trabajadores las nuevas normativas de convivencia y las responsabilidades de cada estamento.	RICE General (Cap. II): Cruza directamente los catálogos de derechos y deberes públicos de sostenedores, directivos, docentes, asistentes, estudiantes y apoderados.	Agosto a Noviembre	Coordinador de Convivencia, Profesores Jefes, Educadoras	Trípticos resumen, PPT para reuniones de apoderados	* 100% de los cursos realizan jornadas de análisis del RICE. * Firmas de toma de conocimiento de los apoderados.
Hito Comunitario de Promoción del Buen Trato: Organizar y ejecutar la jornada oficial de conmemoración y promoción de la convivencia escolar.	RICE General (Cap. IV): Utiliza los canales formales de participación de los estamentos (Centro de Alumnos, subcentros de padres) para el codiseño del hito.	Según Calendario Escolar	Equipo de Gestión, Centro de Alumnos	Espacios comunes, materiales lúdicos y artísticos	* Planificación e informe de la jornada con registro fotográfico. * Pautas de evaluación de la actividad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Gestión Colaborativa, Habilidades Socioemocionales y Abordaje de Conflictos

Meta: Desplegar estrategias pedagógicas de aula, mediación institucional y supervisión estratégica en recreos para reducir conductas disruptivas y situaciones de violencia (física o digital), priorizando la resolución pacífica, el resguardo de espacios de riesgo y el bienestar integral de los estudiantes de ambos ciclos.

Acciones Estratégicas del Plan	Vinculación Operativa con tus RICE	Temporalidad	Responsables	Recursos	Indicadores de Evaluación / Verificadores
Zonificación y Supervisión Activa en Patios y Recreos (Parvularia y Básica): Implementar turnos obligatorios, dinámicos y estratégicos de vigilancia para resguardar la seguridad física y emocional de los estudiantes en todo el establecimiento	1. RICE Parvularia (Pto. 3.1): Exige distribución obligatoria en esquinas y zona de juegos (trepadores), juego seguro y segregación estricta del patio (prohibido ingreso de Básica). 2. RICE General - Básica (Cap. III y V): Operativiza la distribución de docentes de turno e inspectores en zonas críticas de Educación Básica (patios principales, pasillos y accesos)	Permanente	Educadoras, Técnicas, Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia	Pautas de turnos de patio por ciclo, mapas de zonificación del establecimiento	* 100% de los turnos de patio cubiertos y firmados en bitácora. * Reducción en un 15% de las incidencias conductuales o accidentes reportados en los recreos de Educación Básica.

	a baños) para la detección temprana de dinámicas de exclusión, burlas, amedrentamientos o bullying.				
Protocolo de Mediación y Instancia Obligatoria de Gestión Colaborativa: Instaurar la mediación obligatoria en el aula y a nivel institucional como paso previo formal a cualquier medida disciplinaria punitiva o expulsiva.	RICE General (Cap. III) y RICE Parvularia (Punto 3.3): Aplica la técnica formativa de detener la acción, validar la emoción del estudiante y modelar alternativas pacíficas de resolución, erradicando discursos de castigo en conformidad a la Ley 21.809.	Ante contingencias relacionales	Coordinador de Convivencia Educativa, Profesores Jefes, Educadoras	Formatos de acuerdos reparatorios, manual de mediación escolar	* 100% de los conflictos menores o interpersonales abordados con actas de mediación. * Bitácora de acuerdos reparatorios y compromisos de las partes firmada.
Prevención del Ciberacoso y Ciudadanía Digital: Desarrollar talleres de alfabetización digital para el uso responsable de entornos virtuales, redes sociales y prevención de violencia digital.	RICE General (Cap. I y V): Vincula las faltas de ciberacoso tipificadas en el reglamento con los procedimientos de denuncia digital, resguardo de la privacidad y contención institucional.	Primer y Segundo Semestre	Coordinador de Convivencia, Soporte Técnico	Materiales del Mineduc sobre Ciudadanía Digital, proyectores	* Informes técnicos de los talleres realizados por nivel. * Encuestas de percepción y evaluación del clima digital escolar.
Pesquisa y Detección Temprana de Alertas: Identificar oportunamente brechas de adaptación social, riesgos afectivos o pedagógicos para activar apoyos de Nivel 2 (Focalizados).	RICE General y Parvularia (Cap. III): Utiliza los criterios de inclusión y neurodiversidad para detectar necesidades de apoyo socioemocional sin generar etiquetas ni discriminación arbitraria.	Continuo	Profesores Jefes, Educadoras, Equipo PIE	Informes DIA (Agencia de Calidad), pautas de observación de aula	* Nómina actualizada de estudiantes con estrategias de apoyo focalizado y diversificado. * Cronograma de entrevistas preventivas con familias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Respuesta Oportuna ante Crisis, Desregulaciones y Resguardo de Derechos

Meta: Aplicar de forma estricta los flujogramas de actuación ante situaciones de alta complejidad o desregulación, garantizando los derechos de los estudiantes y la seguridad del entorno.

Acciones Estratégicas del Plan	Vinculación Operativa con tus RICE	Temporalidad	Responsables	Recursos	Indicadores de Evaluación / Verificadores
Atención Integrada de Desregulaciones	RICE Parvularia y RICE General	Inmediato ante crisis	Equipo PIE, Equipo Directivo.	Espacio de calma habilitado,	* Ficha de registro clínico-pedagógico de

s Emocionales y Conductuales: Ejecutar contención oportuna ante crisis conductuales en el aula o patios, velando por la integridad del estudiante y la comunidad.	(Cap. V, Protocolo 2): Activa el protocolo de respuesta ante desregulaciones de estudiantes con NEE o condiciones neurodivergentes (contención ambiental, verbal y posterior citación).		Coordinador de Convivencia	pautas de contención en crisis	la desregulación. * Informe de medidas de flexibilización y apoyo implementadas.
Activación de Protocolos de Vulneración de Derechos: Denunciar y proteger inmediatamente a todo estudiante bajo sospecha de maltrato, abuso o negligencia extraescolar.	RICE General y Parvularia (Cap. V, Protocolo 1): Obliga legalmente a seguir los plazos y flujos de denuncia ante tribunales de familia o fiscalía frente a sospechas fundadas.	Inmediato ante sospecha	Dirección, Coordinador de Convivencia	Fichas de derivación del RICE, canales judiciales	* Copia de las denuncias institucionales con timbre de recepción de fiscalía o tribunales. * Plan de acompañamiento escolar al menor.
Registro, Acta y Seguimiento Escrito de Casos: Formalizar el 100% de los procedimientos, entrevistas y acuerdos ante faltas o eventos críticos de convivencia.	RICE General (Cap. V): Estructura el debido proceso (derecho a ser escuchado, presunción de inocencia, citación formal a apoderados y registro de descargos).	Ante la ocurrencia del hecho	Coordinador de Convivencia Escolar	Carpetas de casos institucionales, formatos de actas del RICE	* 100% de los casos tipificados cuentan con expediente escrito completo. * Firmas de apoderados y profesionales en cada sesión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Corresponsabilidad Familiar y Alianzas Intersectoriales

Meta: Involucrar activamente a las familias en el clima escolar y afianzar redes de apoyo de salud, justicia y seguridad local.

Acciones Estratégicas del Plan	Vinculación Operativa con tus RICE	Temporalidad	Responsables	Recursos	Indicadores de Evaluación / Verificadores
Escuelas para Familias y Mediación Parental: Desarrollar competencias parentales de crianza respetuosa, salud mental y límites saludables en el hogar.	RICE General y Parvularia (Cap. IV): Utiliza los canales formales de vinculación y las citaciones obligatorias de apoderados reguladas en el reglamento interno.	Bimestral	Coordinador de Convivencia, Psicólogo/a	Salón del colegio, materiales audiovisuales, trípticos	* Registro digital de asistencia (Excel) por nivel. * Encuestas de satisfacción y evaluación de talleres.

Articulación Local para la Prevención General: Coordinar programas externos de prevención de violencia, consumo de sustancias y delitos con instituciones de la comuna de Ancud.	RICE General (Cap. V): Activa las coordinaciones con redes en casos de consumo de alcohol/drogas dentro del establecimiento o eventos masivos	Anual / Por Semestre	Coordinador de Convivencia, Redes Externas (SENDA, CESFAM, Carabineros)	Oficios de solicitud, convenios comunitarios	* Calendario de talleres externos firmado por las redes de apoyo. * Fichas de derivación al CESFAM Manuel Ferreira con seguimiento activo.
--	--	----------------------	---	--	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Entornos Laborales Seguros y Cuidado de los Trabajadores

Meta: Resguardar y promover el bienestar socioemocional y la seguridad laboral de docentes, educadoras y asistentes de la educación ante el acoso laboral o agresiones de terceros.

Acciones Estratégicas del Plan	Vinculación Operativa con tus RICE	Temporalidad	Responsables	Recursos	Indicadores de Evaluación / Verificadores
Protocolo de Protección ante Agresiones de Terceros: Activar medidas de seguridad, contención jurídica y psicológica inmediata para funcionarios vulnerados en su ejercicio profesional por apoderados o alumnos.	RICE General (Cap. II y V): Aplica el nuevo protocolo "espejo" de protección al trabajador, que faculta la suspensión de entrevistas agresivas y el inicio de acciones legales de ser necesario.	Permanente ante denuncias	Sostenedor, Equipo Directivo, Mutualidad / ACHS	Manual RICE de protección laboral, asesoría legal	* Inclusión formal del protocolo de protección al docente en el RICE institucional. * Registro de medidas de resguardo laboral aplicadas.
Monitoreo con el Observatorio de la Convivencia: Evaluar semestralmente el plan adaptándolo a las directrices de la Agencia de Calidad.	RICE General (Cap. I): Vincula las métricas de convivencia del colegio con las exigencias del nuevo ente fiscalizador.	Julio y Diciembre	Coordinador de Convivencia Educativa	Plataforma Agencia de Calidad, Informes del DIA	* Actas de revisión técnica del Equipo Directivo. * Modificaciones al plan ingresadas al sistema público.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El control y monitoreo permanente de la ejecución de este instrumento recae bajo la responsabilidad directa del **Coordinador de Convivencia Educativa**, en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

La evaluación del Plan de Gestión se estructurará bajo un modelo continuo que contempla dos hitos formales e indispensables durante el año escolar:

1. **Evaluación de Término del Primer Semestre (Julio):** Consiste en una sesión extraordinaria del Equipo de Convivencia Escolar orientada a revisar el porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas, analizar los nudos críticos surgidos y redefinir las metas o estrategias remediales para el segundo semestre.
2. **Evaluación de Cierre del Año Escolar (Diciembre):** Se ejecuta en un Consejo General de Profesionales de la Educación. En esta instancia se presenta la cuenta pública de los indicadores logrados en los distintos objetivos, se analizan cualitativamente los avances del clima escolar a partir de los resultados de cierre del DIA y se redacta el informe con los desafíos e insumos obligatorios para el diseño del plan del próximo ciclo educativo.